

Errio
Cauado 24 de Henearo de 1693 =

En la Magna y muy real Ciudad de Alcala En
Veinte y quatro de Henearo de mill seiscientos noventa y
tres años por muy M^{re} Señor M^{re} Juan de Surrarón
a saber Cavildo extraordinario era Juan Liz. D^{no} Ser.
Navarro Abogado de los Reales Consejos Alcaldemayor
D. Diego de la Torre de Silva Comendador de Villa Rubia en la
orden de Calatrava Don Felix de Torres Jimenez Don Juan
de Torres Velazquez Regidores
Señor Pedro Villanueva Jurado =

Placemos dar noticia a esta Ciudad que a neuado en la
ciudad de Espuna donde tiene sus Pozos, atendiendo que para el
Beneficio publico y Conservacion de la Salud es el que se asegure
este abasto y que por estar despojado de sus propios pozos
efectos de los conque poder asistir a los gastos del Cruzado
en que es tambien jurando el servicio de su Magestad
por los derechos que se pagan, para que no se malogre la cosa
non presente; acuerda esta Ciudad que por ahora se tornen para
dos D^{os} mill R^{os} de vellon de quales quier bolos de las que
corren a cargo de Pedro Truon Onia Poragueria y se em-
pleen en el dicho servicio de neuado para el abasto de la Ciudad.

Enviado de noche

En la Ciudad de Alcala a 24 de Henearo de 1693
agiere se nombra y Comis. y Cona R^{os} a la que se copia arriba.
De acuerdo se le dan buhos en la cantidad que dize de la bolta
y efectos de donde se sacase en caso de no averi de temeridad
para cuya paga y satisf^{on} desde luego conzina el teniente de Alcaide
lo primero que procediere de la d^{ca} de Henearo y con el fin de que
se dimiera y distribuya en otra ninguna aplic^{on} de la d^{ca} de Henearo y de
titulo de la Ciudad de Alcala, y se acuerda sin otro despesa
El D^{no} Juan de Surrarón que es end^{te} a Pedro de Henearo =

Don Juan de Surrarón
Juan de Surrarón
Juan de Surrarón
Juan de Surrarón